

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General de Educación; 40 de la Ley General de Educación Superior; 18 fracción I, 114, 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en lo establecido en los artículo 4, fracción VI, letra A, inciso A); 7º inciso A) fracción XLIV, artículo 60 fracciones II, XVII, XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 110 con fecha 18 de marzo de 2022; convoca a cursar alguno de los siguientes Diplomados, con REGISTRO y PUNTAJE en el Catálogo Nacional de la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestras (USICAMM).

"Desarrollo de Competencias para la Docencia en el Jardín de Niños" DJN_100 (180 horas)	"Docencia para la Educación Primaria" DPRIM_200 (180 horas)	"Atención y prevención de la violencia en las escuelas desde los procesos de gestión y formación" DVIOL_500 (180 horas)	"Intervención y Gestión de Proyectos Culturales con Sentido Social" DINTERG_700 (140 horas)
---	---	---	---

De conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

BASES

PRIMERA. De los aspirantes.

Los Diplomados están dirigidos a directivos, docentes, coordinadores educativos, asesores, apoyos técnicos de los diferentes niveles educativos de educación básica, media superior y superior* de escuelas, formadoras de docentes o instituciones educativas de carácter público o particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y al público en general, que reúna los requisitos y que se encuentre interesado en cursar algún diplomado.

SEGUNDA. De la modalidad.

La modalidad de los diplomados será virtual, a través de la plataforma educativa seleccionada por la Universidad Pedagógica Veracruzana en la que se considera llevar a cabo actividades sincrónicas y asíncronas.

TERCERA. Del período de desarrollo de los Diplomados.

Los Diplomados ofertados en la presente convocatoria, iniciarán el **27 de abril de 2024** y concluirán el **21 de septiembre de 2024**; las sesiones serán únicamente virtuales con actividades sincrónicas que se llevarán a cabo los días **sábado** (dentro del período de duración del diplomado) en horario de **9:00 a 15:00 horas**. El (la) alumno (a) deberá cumplir con todas las actividades de la plataforma que están consideradas en el diplomado.

CUARTA. De la fecha y lugar de la solicitud de inscripción.

La solicitud de inscripción al diplomado seleccionado se llevará a cabo del **28 de febrero al 23 de marzo de 2024**, a través de la liga electrónica:

<https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-diplomados-2024/>

en la que el o la aspirante deberá ingresar la información y documentos requeridos en la base SEXTA.

QUINTA. Del costo y formas de pago.

El costo de cada Diplomado está integrado por:

- Derecho de inscripción al diplomado **\$397.14 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)**.
- Cuota de recuperación del diplomado **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Los pagos se efectuarán previo al llenado de solicitud de **INSCRIPCIÓN** en el link señalado en la base CUARTA, el o la aspirante contará con las siguientes opciones, a su elección:

- PAGO TOTAL:** Al momento de la inscripción, mediante dos depósitos o transferencias bancarias (**SEPARADOS/AS**), el (la) primero (a) por el costo total de Derecho de inscripción al diplomado **\$397.14 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)** y el (la) segundo (a), por la cuota de recuperación del diplomado seleccionado **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Fecha límite **23 de marzo de 2024**.
- PRIMER PAGO PARCIAL:** Al momento de la inscripción, mediante dos depósitos o transferencias bancarias (**SEPARADOS/AS**), el (la) primero (a) por el costo total de Derecho de inscripción al diplomado **\$397.14 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)** y el (la) segundo (a), por la cuota de recuperación del diplomado seleccionado por la cantidad de **\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N.)**. Fecha límite **23 de marzo de 2024**.
- SEGUNDO PAGO PARCIAL:** Mediante depósito o transferencia bancaria por la cantidad de **\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N.)**. Fecha límite **29 de junio de 2024**.

Las fechas límites para realizar lo estipulado en los incisos anteriores son **improrrogables**, quien no cubra estos montos, no podrá registrarse. Al momento de inscripción el (la) aspirante que opte por **PRIMER PAGO PARCIAL**, firmará, previa lectura, una **CARTA COMPROMISO** (disponible en la plataforma de registro) en la que se establecen las condiciones de pago y baja del programa de estudio en caso de incumplimiento de pago en la fecha establecida, sin responsabilidad alguna para la institución educativa. La primera parte del proceso de inscripción sólo se concluye hasta que el (la) aspirante completa y sube en el sistema dicha carta compromiso.

Los pagos por conceptos de **DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL DIPLOMADO** y **PAGO TOTAL** o **PRIMER** y **SEGUNDO PAGO PARCIAL** del Diplomado seleccionado se efectuarán **exclusivamente** en la institución bancaria "**Citibanamex**", al número de cuenta **41816216**, (el número **4181** corresponde a la sucursal y **6216** a la cuenta) a nombre de la **Universidad Pedagógica Veracruzana** o cuenta **CLABE interbancaria para transferencia electrónica 002840418100062167**; en caso de requerir la cuenta de **11 dígitos** es la siguiente: **41810006216**, y anotar en concepto de la operación el **nombre completo del aspirante**.

Si el pago lo realiza en ventanilla o mediante transferencia bancaria, el aspirante deberá resguardar su comprobante original y anotar en el mismo, con tinta azul y letra legible los datos siguientes:

- a) Nombre completo del o la aspirante: apellido paterno, apellido materno y nombre/s.
- b) Concepto de pago (Por ejemplo: inscripción, pago total del programa, primer pago parcial del programa, etc.).
- c) Nombre del Diplomado de su elección.

Si el pago lo realizó por transferencia un tercero (persona distinta al aspirante) éste deberá hacerle entrega al aspirante del comprobante digital a que se alude anteriormente, anotando la leyenda "Yo, (nombre de la persona que realizó el pago) he efectuado el pago (total o pago parcial) para cubrir la **INSCRIPCIÓN** y **PAGO TOTAL** o **PRIMER** o **SEGUNDO PAGO PARCIAL** del Diplomado de (nombre del aspirante) bajo mi responsabilidad".

SEXTA. De la documentación requerida

El o la aspirante deberá **obligatoriamente** contar con una dirección de correo **gmail**, en caso contrario deberá generar uno para poder requisitar la solicitud de ingreso y conformar expediente electrónico con los siguientes documentos digitalizados en formato PDF, en la **liga electrónica** <https://www.sev.gob.mx/upv/convocatoria-diplomados-2024/>

1. **Título de Licenciatura, Acta de Examen o Certificado completo de Estudios Profesionales**, expedida por la institución de procedencia (anverso y reverso en un solo documento). En caso de no contar con ninguno de estos documentos, se podrá presentar constancia oficial de haber concluido los estudios de licenciatura expedida por la institución de origen.
2. **Copia certificada del acta de nacimiento**.
3. **Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato vigente.
4. **Identificación oficial vigente con fotografía** (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) anverso y reverso en un solo documento.
5. **Comprobante de pago de derechos de inscripción al diplomado**, completo, legible, sin alteraciones y realizado en el período indicado en esta convocatoria.
6. **Carta compromiso de pago**, firmada por el (la) aspirante, en caso de optar por el pago en parcialidades (disponible en la plataforma de registro).
7. **Comprobante de pago total o parcial de la cuota de recuperación del diplomado**, como se señala en la base "QUINTA" de la presente convocatoria completo, legible, sin alteraciones y realizado en el período indicado en esta convocatoria.

La autenticidad e idoneidad de los documentos entregados o exhibidos por el (la) aspirante son responsabilidad total del interesado, y estarán sujetos a la validación oficial correspondiente. La Universidad Pedagógica Veracruzana en la validación que realice, no tendrá ninguna responsabilidad.

SÉPTIMA: De validación de la inscripción.

Una vez concluido el registro de inscripción, el (la) aspirante recibirá en el correo electrónico proporcionado para este proceso (**gmail**), un mensaje informándole que **los pagos realizados y la documentación presentada serán sujetos a validación** por las instancias competentes de esta Universidad. El proceso de inscripción de aquellos aspirantes que presenten documentos diferentes a los solicitados será declarado improcedente y no será reclamable la decisión

Del **17 al 19 de abril de 2024** cada aspirante recibirá en su correo electrónico (**gmail**) una de las dos siguientes indicaciones:

- a) Que ha concluido satisfactoriamente su registro de inscripción.
- b) Que se han encontrado inconsistencias en los pagos o en la documentación soporte o en ambas, por lo que deberá de subsanarlas a partir de la fecha en que recibe el correo **hasta las 15:00 horas del 21 de abril de 2024**, señalándole la forma en que habrá de atenderlas, en tanto esto no se corrija, **no podrá considerarse concluido el proceso inscripción**.

Entre el 25 y 26 de abril de 2024, los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria recibirán un correo electrónico de confirmación de la inscripción, el enlace para su registro a la plataforma educativa y el grupo en el que participarán.

Notas:

1. Los requerimientos técnicos necesarios para el Diplomado en modalidad virtual son: conexión a internet mínimo de 5 megas, no estar dentro de una red de internet limitada, por ejemplo algún dominio con restricciones de navegación limitada, navegador actualizado de preferencia Google Chrome, contar con el programa Adobe Reader o algún lector de documentos PDF; contar con las aplicaciones Classroom, Zoom, Meeting y Go Meet. Tener acceso a un equipo de cómputo actualizado: de escritorio, laptop o tableta electrónica y paquetería de Office o similar.
2. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VII, 8, 23 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y, 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.
3. Los montos señalados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales, los cuales están definidos en UMAS, y su conversión en pesos mexicanos.
4. Una vez realizados los pagos por los conceptos señalados en la presente convocatoria, **sólo será reembolsada la cuota de recuperación del diplomado en aquellos casos donde no se reúna el mínimo de 10 interesados por cada Diplomado, a partir de la notificación vía correo electrónico que reciba, contará con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para solicitarla. Los pagos son intransferibles.**
5. El diploma que acredita la correcta conclusión del diplomado seleccionado, será enviado **únicamente al correo electrónico personal** registrado por cada aspirante en el proceso de inscripción, **el 11 de octubre de 2024** previa validación de los departamentos de Recursos Financieros y Servicios Escolares.

En los procesos de formación en la modalidad virtual **NO se requiere en ningún momento de la presencia física de los aspirantes, ni durante la inscripción, ni durante la prestación del servicio educativo, tampoco para la realización de las actividades inherentes al diplomado, en ningún Centro Regional de Estudios, oficina, dirección, o instalaciones de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Cualquier incidencia será atendida personalmente, vía electrónica o virtual, por la oficina de Educación Continua: diplosprof.upv@msev.gob.mx**

* Para Media Superior y Superior el Diplomado ofertado es **Atención y prevención de la violencia en las escuelas desde los procesos de gestión y formación**.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El (la) aspirante a ingresar a alguno de los Diplomados queda sujeto (a) a las distintas disposiciones normativas del proceso de inscripción establecidas en la presente convocatoria.
2. La documentación será revisada y validada por personal autorizado de la Universidad; se denunciará ante la autoridad educativa competente a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo todo derecho adquirido como aspirante o alumno(a) de la Universidad.
3. Los (las) aspirantes egresados de alguna licenciatura de la Universidad Pedagógica Veracruzana que opten por este programa para la obtención del Título Académico, deberán sujetarse a lo estipulado en los Lineamientos de Control Escolar vigentes de esta institución. La obtención del diploma es independiente del trámite personal de titulación de la licenciatura.
4. **Los (las) aspirantes que no cumplan con todos los requisitos del proceso no serán inscritos.**
5. Una vez inscritos (as), los (las) alumnos (as) estarán obligados (as) a cumplir con la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana y, especialmente con la Estrategia Académica 2024. Entre las cuales el o la alumno (a) al ingresar a las sesiones deberá expresar, de manera verbal al inicio de la sesión, su consentimiento para la videograbación en cada una de las sesiones y el **encender su cámara** para que el mediador confirme su asistencia y deberá mantenerla encendida durante la actividad, no cumplir con esto significará inasistencia y no participación.
6. Los (las) aprendientes(as) legalmente inscritos(as) son considerados regulares por que han cubierto los costos de inscripción y del Diplomado seleccionado, conforme a las opciones dispuestas en la base quinta de esta convocatoria y en las fechas señaladas. La primera opción cubre la totalidad de la prestación del servicio educativo, en la segunda, sólo cubre la primera mitad del servicio educativo seleccionado, sin el pago de la segunda parcialidad, conforme a la fecha límite establecida, no tendrán derecho a recibir la segunda mitad del servicio educativo restante.
7. Los grupos en esta modalidad virtual se conformarán con un mínimo de 10 aprendientes y un máximo 25 aprendientes. (De no reunirse el mínimo señalado, la Universidad Pedagógica Veracruzana no prestará el servicio relacionado con el diplomado elegido por quienes se inscribieron y les serán devueltos únicamente los correspondientes a cuota de recuperación de diplomado que haya efectuado, previa petición por escrito que haga el (la) interesado (a), quien deberá entregar copia de identificación oficial con fotografía, copia de caratula bancaria donde aparezca clabe interbancaria, nombre completo, voucher digital y firmar un recibo donde consta que recibió su reintegro.
8. En caso de que el (la) aprendiente (a) cause baja del diplomado podrá cursarlo cuando se ofrezca en una nueva convocatoria, cubriendo los costos totales del diplomado.
9. Para solicitar mayor información sobre el diplomado, dirigirse a la Oficina de Educación Continua en el correo electrónico: diplosprof.upv@msev.gob.mx

TRANSITORIOS

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la persona aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso desde la publicación de la Convocatoria, pasando por la inscripción y hasta la permanencia y tendrá las facultades necesarias para dar solución a las incidencias que se generen durante ese trayecto, por lo que a partir de la publicación de la Convocatoria quedará instalada y sesionará de manera permanente, esta facultad podrá ser ejercida, directamente, en cualquier momento, por la persona titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria, los asuntos no previstos en la misma, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, podrá ser ejercida desde el mismo día en que se publica la convocatoria, de manera permanente y hasta que concluya el diplomado, en cualquier tiempo.

TERCERO: La Rectora de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, y podrá pronunciar los lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para que pueda emitir las decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.

CUARTO: Será responsabilidad de el (la) aprendiente cumplir con todos los compromisos y responsabilidades académicas del programa de Diplomado seleccionado.

QUINTO: Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana o por la persona Titular de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana, indistintamente.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, **26 de febrero de 2024.**

Mtra. Zuleyka Lunagómez Rivera
RECTORA